



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00104 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, surtido en debida forma el envío desde el 12 de octubre de 2022 a las 01:01 pm, del oficio No. 1440 (fl.50), al canal digital auditoria@modanova.com.co, mediante el cual, se le informó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue la ejecutada **EVELIN VILLOTA BENÍTEZ**, como empleada o contratista de dicha entidad, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase a MODANOVA S.A.S.**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio y el auto.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **03** hoy **23/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3041295df5634233e94c96f71d40586419ee12fc27082143c7d9b8f30607a05e**

Documento generado en 20/01/2023 03:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>